



EXPORTACIÓN DE CAFÉ en pequeñas cantidades



La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, con el objetivo de promover la exportación de pequeñas cantidades de café, ha desarrollado un procedimiento simplificado de exportación, para que cualquier persona natural o jurídica previo registro como exportador de café pueda hacer uso de esta modalidad, a través de las empresas de tráfico postal y mensajería expresa, las cuales estarán registradas en el sistema de la Federación para dicho propósito.

REQUISITOS

1

Registrarse como exportador de café ante la FNC

Condiciones para ser exportador
[Ver aquí](#)

Formulario de registro o renovación
[Ver aquí](#)

2

Cumplir con la regulación cafetera de exportación.

Resolución de calidad para la exportación de café verde
[Ver Aquí](#)

Café tostado

Res. 01 del 1999 [Ver aquí](#)
Res. 04 del 2015 [Ver aquí](#)

3

Pagar la contribución cafetera.

Café verde 6,00 US¢/Lb

Café tostado 1.08 US¢/Lb

Café soluble 0,48 US¢/Lb

Extracto de café 0,36 US¢/Lb

Medidas diarias cafeteras
[Ver aquí](#)

4

Validar los permisos para el ingreso del café al país de destino.

Antes realizar la exportación de su café, usted deberá validar cuáles son los requisitos que debe cumplir su producto para que pueda ingresar al país de destino

***Para las exportaciones de café excelso realizadas por esta modalidad no se expedirán certificados de calidad.**

CARACTERÍSTICAS

Con este programa usted podrá exportar por cada envío hasta 60 kilogramos de café verde o su equivalente:



Café verde
60 kg



Café tostado
50.4 kg



Café soluble
23 kg



Extracto de café
23 kg

Valor = Hasta 5.000 dólares

BENEFICIOS



Simplifica el trámite de registro.



Simplifica el proceso de revisión de calidad.



Facilita el pago de la contribución cafetera.



Entrega directa al cliente o consumidor final en el exterior.



Realice el envío por la empresa de tráfico postal o mensajería expresa de su preferencia. [Ver aquí](#)

¿CÓMO SE REALIZA LA EXPORTACIÓN?

1

Ingresar al Portal Cafetero: Tienda en Línea.

(portal.federaciondecafeteros.org)

3

Pagar la contribución cafetera.

Con tarjeta débito a través de la plataforma web PSE.

5

Realizar el envío.

A través de la empresa de tráfico postal y mensajería expresa.

Empaque la mercancía cumpliendo con todos los requisitos de seguridad y rastree el envío, asegurándose que el café llegue a su cliente o consumidor final.

2

Crear el anuncio de venta de exportación.

4

Imprimir los soportes.

- Comprobante de pago de la contribución cafetera PSE.
- Certificado de la liquidación de la contribución cafetera.
- Certificado de repeso.
- Documentos exigidos por la empresas de tráfico postal o mensajería expresa.
- Documentos requeridos por el país donde ingresará el producto.

Más información comuníquese con la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia a la línea telefónica (57-1) 313 66 00 Ext.: 1617 | 1556 | 1177 ó al correo electrónico: ici.registro@cafedecolombia.com